

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 2 de septiembre de 2026

Código de Proyecto: 2.26.04

Denominación del Proyecto: Asistencia Alimentaria – Provisión y Distribución de Productos Lácteos Destinado al Servicio de Desayuno y/o Merienda para Gestión Estatal.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

Dirección General: Dirección General Servicios a las Escuelas.

Período bajo examen: Ejercicio 2025

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora N° 582 – Dirección General Servicios a las Escuelas - Programa Presupuestario N° 51 "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria" - Actividades 10000; 11000; 12000; 13000; 14000; y 17000.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la A.G.C.B.A. y la Resolución N° 195/AGCBA/24.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance para desarrollar el proyecto.

Observaciones:

1. Se verificó en las escuelas la inexistencia de normatización sobre procedimientos y responsables para llevar a cabo las instancias efectivas de recepción, almacenamiento y guardado de los lácteos, lo que debilita la trazabilidad de la información, en el ciclo de entrega/recepción de la provisión.
2. La ausencia de meta física dificulta la medición de la política pública.
3. Se observó una inconsistencia entre la documentación contractual con el objeto definido en el PByCP, toda vez que con la adjudicación se establece para la solicitud del gasto y la orden de compra que el renglón N° 3 corresponde exclusivamente a la fórmula láctea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses (código BAC 33.10.001.0002.4), mientras que el PByCP y el servicio que se provee a los establecimientos contempla efectivamente la provisión de fórmulas

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

infantiles tanto de inicio como de continuación para los lactantes hasta los 12 meses.

Muestra Establecimientos Escolares, UTAS y Planta Elaboradora

4. Se constató en los establecimientos visitados que no existe un remito específico que determine a las autoridades escolares que le fuera entregado el stock de reserva en lácteos para dicha finalidad.
5. Se constató en los establecimientos escolares de la muestra, que las Conducciones no dejan establecido en el libro de actas del establecimiento escolar la cantidad de Niños/Niñas que integran cada grupo de edad,¹ afectando la trazabilidad de la información.
6. No obra en los libros de órdenes de tres establecimientos escolares, la fiscalización y el control por parte de la DGSE en el período 2025.
7. Se detectó deterioro, insuficiente capacidad y/o mal funcionamiento de los equipos de frío en el 26,09 % (6/23) de las instituciones educativas de la muestra. Lo que podría comprometer la seguridad alimentaria.
8. Dos (2/5) vehículos de transporte de lácteos (UTAS) verificados in situ durante la entrega a los establecimientos educativos, incumplieron con la documentación y condiciones estipuladas en el PByCP.

Expediente de Contratación

9. No se acompaña con la oferta la totalidad de la documentación sustancial requerida en el pliego, y se otorga un plazo para “subsana r deficiencias” como si se tratara de documentación complementaria.
10. No hay constancias en el expediente, que den cuenta de la verificación técnica de la planta elaboradora por parte de la DGSE, previo a la adjudicación, siendo que el Anexo 2 del PByCP lo señala como condición para constatar la declaración jurada del oferente que da cuenta de su capacidad de distribución.

¹ PByCP Anexo A - Área Inicial: Las autoridades escolares dejarán establecido en el libro de actas del establecimiento escolar la cantidad de niños que integra cada grupo de edad.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

11. No consta en la copia del expediente aportada por el auditado el informe de evaluación bromatológica al que refiere el Art. 24 del PByCP, el que debe ser tenido en cuenta al momento de la evaluación de la oferta conforme el pliego.

Conclusión/Dictamen:

Las evidencias obtenidas por la AGCBA durante el proceso de auditoría permiten concluir que la Unidad Ejecutora gestionó con razonable eficacia el servicio de provisión y distribución de productos lácteos destinado al servicio de desayuno y/o merienda en los establecimientos de gestión estatal durante el período auditado.

Independientemente de ello, es necesario resaltar que se detectó deterioro, insuficiente capacidad y/o mal funcionamiento de los equipos de frío en el 26,09 % (6/23) en las instituciones educativas seleccionadas para muestra. Esto podría comprometer la seguridad alimentaria de los niños y niñas que reciben el servicio.

Por otra parte, se concluye que es necesario fortalecer el circuito y/o mecanismos de control interno para la tramitación y adquisición de los productos que efectivamente fueron entregados en los establecimientos escolares y que, para este proceso en particular, no figuran en la solicitud del gasto ni la orden de compra. Asimismo, se evidencia la necesidad de subsanar administrativamente el expediente de contratación con la documentación completa del proceso adjudicado.

Por último, se señala que el auditado realizó mejoras en algunas instalaciones, y sectores de almacenamiento en los establecimientos, que habían sido observadas por deficiencias entre el envío del PIP y el descargo realizado

Palabras Claves: Desayuno, Lácteos; Servicio; Merienda; Becas; Provisión; Distribución.

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires”

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Final 2.26.04 “Provisión y Distribución de Productos Lácteos
destinado al Servicio de Desayuno y/o Merienda para Gestión Estatal.”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.